

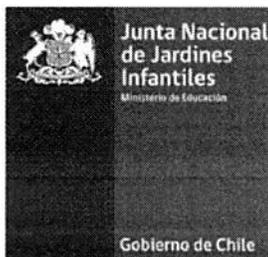
RESOLUCION EXENTA N° 015/

095

**Deja sin efecto resolución exenta N°70 de fecha 01 de abril de 2016 que autoriza la modificación de contrato y aumento de cubicaciones a la Empresa Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Construcción Cía. Ltda. RUT 77.470.060-9, para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, referente a la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta, ID 1573-4-LP15, proyecto código BIP N° 30339724-0;**

Antofagasta, 25 ABR 2016

**VISTOS:** : La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/204, de Fecha 29 de Marzo de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Liey Shwang Wong Pinto.; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio del año 2003 ; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en los Decretos Identificatorios N° 25 de 22 de Enero de 2015, N° 398 de 31 de Marzo de 2015 y N° 1359 de 21 de Septiembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que identifican iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30339724-0; en la Resolución Exenta N°049 de fecha 09 de Febrero de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Afecta N° 015/141 de fecha 14 de Mayo de 2015, de la Directora Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 1573-4-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta", Resolución Exenta N° 70 de fecha 01 de Abril de 2016 que aprueba modificación de aumento de plazo del contrato y ajuste de cubo del proyecto en comento; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.



#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014**, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

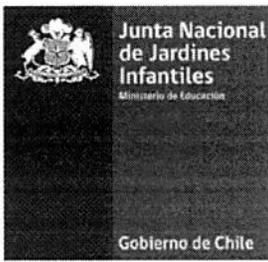
2. Que, mediante **Resolución Afecta N° 015/141 de fecha 14 de Mayo de 2015**, de la Directora Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudica la Licitación Pública ID 1573-4-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta".

3. Que con fecha **06 de Julio de 2015** se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta**" a efectuar la obra denominada "Mantos Blancos" contrato que fue aprobado mediante **Resolución Exenta N° 268 de fecha 17 de Julio de 2015** y cuyo tiempo de ejecución es de **270 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.**

4. Que conforme lo establecido en el contrato señalado, precedentemente, el contratista aceptó ejecutar la obra de acuerdo a Bases Administrativas, como asimismo anexos técnicos y demás antecedentes de la propuesta pública **ID 1573-4-LP15** las cuales pasaron a formar parte integrante del contrato.

5. Que con fecha **06 de Julio de 2015** se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de **270 días** para la ejecución de la obra.

6. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario dejar sin efecto la **Resolución Exenta 070 de fecha 01 de Abril de 2016** y regularizar la situación descrita en el numeral precedente para subsanar el desfase en comento.



**RESUELVO:**

**1° DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Afecta N° 070, de fecha 01 de Abril de 2016, de la Dirección Regional de Antofagasta, de la JUNJI, que autoriza modificación de contrato y aumento de cubicaciones a la Empresa Sociedad de Ingeniería y Proyectos y Construcción Cía. Ltda. RUT 77.470.060-9, referente a la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Sala Cuna y Jardines Infantil Mantos Blancos, Antofagasta, ID 1573-4-LP15, proyecto código BIP N° 30339724-0

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**LIEY SHWANG WONG PINTO**  
**DIRECTORA (S) REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

  
**LWP/FVG/CIJ/DVC**

**DISTRIBUCIÓN:**

Oficina de Partes  
Encargado de Compras Subdirección de Recursos Físicos y Financieros ✓  
Unidad Jurídica  
Unidad de Infraestructura  
Coordinadora Regional Programa Meta  
Archivo Dirección Regional